

MEDIDAS ESPECIALES CONTRA INCENDIOS: OPORTUNISMO Y OPORTUNIDAD



Baleares

La entrada en vigor de una amplia serie de medidas especiales en la lucha contra los incendios forestales, como consecuencia directa de la publicación, a cargo del Ministerio de Medio Ambiente, del Real Decreto Ley 11/2005 de 22 de julio, ha puesto de manifiesto una vez más la necesidad de una actuación directa, efectiva y contundente en la lucha contra esta plaga que amenaza cada verano nuestra biodiversidad; una lucha que no debe, en ningún caso, verse condicionada por intereses partidistas, ni aún menos por la peligrosa tentación de utilizar determinados episodios especialmente dolorosos -por sus irreversibles consecuencias desde el punto de vista humano- en el combate contra el fuego que llevan a cabo un extenso grupo de profesionales y de voluntarios unidos en una tarea común.

No es un secreto para nadie que desde la consejería de Medio Ambiente del gobierno balear hemos cuestionado, pública y privadamente -ante la propia ministra- la idoneidad del procedimiento seguido por el gobierno central a la hora de responder a la lógica alarma social generada el mes pasado, como consecuencia directa de los dramáticos sucesos vividos en Guadalajara. Manteníamos entonces -y lo continuamos suscribiendo- que el citado proceso adoleció de una serie de defectos estructurales, entre ellos la infravaloración de las comunidades autónomas y de su papel efectivo -recordemos que las competencias en materia de lucha contra el fuego radican en los gobiernos autonómicos- en la tarea de dar una respuesta efectiva a la mencionada alarma social. Se evitó entonces un debate serio sobre las causas de un desastre humano y ecológico, y en su lugar se legisló apresuradamente sin tener en cuenta la realidad descentralizada de un país que no puede volver a una concepción de "mando unificado", ni en materia de lucha contra el fuego ni en ninguna otra. Se evitó un debate y se abrió otro, tan absurdo como estéril, que no soluciona nada y en cambio abre muchos interrogantes sobre el futuro.

En cualquier caso, sí es cierto -y en ese punto coincidimos plenamente con el Ministerio de Medio Ambiente- que debemos ser capaces de dar respuesta a la inquietud de la sociedad española en relación a un problema que, con carácter recurrente, lleva la preocupación a nuestros ciudadanos cada verano. Una respuesta que, en opinión del departamento que dirige la señora Narbona,

está suficientemente explicitada en el catálogo de medidas especiales incluidas en el citado Real Decreto Ley que el pasado 22 de julio promulgó el gobierno central, y cuya matización por parte de las comunidades autónomas -consecuencia directa e inevitable del irregular proceso que ha seguido la propia concepción y elaboración de las citadas medidas- se revela como imprescindible a la hora de garantizar su eficacia práctica.

En este sentido, la preceptiva resolución aprobada por la dirección general de Biodiversidad de la consejería de Medio Ambiente, adaptando el mencionado decreto ley a la realidad balear, busca prioritariamente tranquilizar a los ciudadanos de las Islas, en el sentido de responder a la alarma social suscitada estas semanas, y además pretende ilustrarles sobre el sentido, descripción y alcance de las medidas preventivas que, con carácter especial, emitió el Ministerio de Medio Ambiente en el citado texto normativo; unas medidas que, por otra parte, estaban ya contempladas en parte en el conjunto de disposiciones especiales que la propia consejería de Medio Ambiente publicó el pasado día 18 de julio, en atención a la urgente necesidad de actuar derivada de la lógica psicosis derivada de los sucesos de Guadalajara y su impacto emocional sobre el conjunto de la sociedad balear.

En consecuencia, y una vez más, el gobierno balear actuará desde la lealtad institucional y el más estricto sentido de la responsabilidad en este tema, matizando, explicando y acotando el significado y alcance de las medidas aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente, sin olvidar en ningún momento la realidad de las Islas, su carácter turístico o sus elementos tradicionales en lo que se refiere a la gestión de espacios forestales susceptibles de incendios. Con serenidad, sentido común, pragmatismo y voluntad de extender criterios reales de prevención a todos los ámbitos insulares donde el peligro del fuego puede ser una realidad. Y, por supuesto, desde la discrepancia política con el gobierno central y sus formas de actuar, pero al mismo tiempo con la inequívoca lealtad de un ejecutivo autónomo capaz de anteponer las exigencias del interés general a los legítimos desacuerdos que -como en este caso- nos inspira una forma de actuación tan alejada de nuestro modo de entender la política.

Jaume Font
Consejero de Medio Ambiente
Gobierno de las Islas Baleares